MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

000090
(NOVENTA)

ACTA DE EVALUACIÓN N° 13/2.010
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 09/2.010
"ADQUISICION DE SOBRES DE SEGURIDAD EMS"

1. **Introducción**----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ...09...días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 10:45 horas., se reúnen en el local del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución MOPC N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE SOBRES DE SEGURIDAD EMS**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 09/10.----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de Contratación Directa N° 09/2.010 **"Adquisición de Sobres de Seguridad EMS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 188824----------

Que mediante Resolución N° 294/2.010 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones.----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.010 y aprobado mediante la Ley N° 3964/2.010.----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 11/05/2010 – ID 188824----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **LIPAR de Ulises Levrand.**----------
- **WINNER S.R.L.**----------
- **SERVIFULL S.R.L.**----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

El Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones establece en el Punto 7 que *"Todo oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta 12/05/2010 hasta las 13:00hs..."*, en el Punto 8 estipula que : *"La convocante podrá modificar estos documentos mediante addendas numeradas hasta 14/05/2010..."*, al respecto se informa que en el presente llamado la Convocante no ha emitido Addendas y los Oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en el Punto 7, Anexo 1 del PBC mencionado precedentemente.----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: El Abog. Gabriel Benítez, Secretario General; El Abog. Ricardo Sasiain, Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación; La Abog. Avril Paredes, Jefa del Departamento de Contrataciones Directas; El Abog. Atilio Fernández Celauro, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Lic. Mario Gamarra Peña de la Dirección de Correos.----------

3. **Acto de Apertura**----------

El Comité deja Constancia que en fecha 30 de abril de 2.010 el referido llamado fue retenido a fin de eliminar el precio preferencial de la formula de margen de preferencia.----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

000091
(NOVENTA Y UNO)

Según lo previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cano el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil diez, siendo las nueve horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:----------

ITEM	EMPRESA	MONTO
1	**SERVIFULL S.R.L.**	88.500.000.-
2	**LIPAR de Ulises Levrand**	66.000.000.-
3	**WINNER S.R.L.**	77.775.000.-

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de las ofertas:----------

Se procedió al análisis de las propuestas económicas presentadas y se observa que el producto ofrecido por la empresa **LIPAR de Ulises Gustavo Levrand** es de procedencia nacional, no así los productos ofrecidos por las empresas **SERVIFULL S.R.L.** y **WINNER S.R.L.** los cuales son de procedencia brasilera, por tanto, es aplicable lo establecido en el Anexo 1 - Ítem 27 del Pliego de Bases y Condiciones, que dice: *"De acuerdo a las disposiciones establecidas en el articulo 2° del Decreto N° 1.607/09 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL...". El porcentaje de márgenes de recargo de los productos importados será del 15% con relación a productos de igual naturaleza que sean nacionales"*, de acuerdo a lo expuesto se observan las siguientes cotizaciones con el recargo correspondiente:----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	**LIPAR de Ulises G. Levrand.**	Gs. 66.000.000.-
2	**WINNER S.R.L.**	Gs. 89.441.250.-
3	**SERVIFULL S.R.L.**	Gs. 101.775.000.-

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe:----------

DOCUMENTO	LIPAR de Ulises Levrand	WINNER S.R.L.	SERVIFULL S.R.L.
El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de cedula de identidad del firmante de la oferte.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados y/o facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales, de servicios similares.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de las Addendas emitidas por la convocante (si las hubiere).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de la visita realizada en la Sub UOC de la Dirección de Correos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizada la Planilla de Verificación de Documentos se advierte que la empresa **SERVIFULL S.R.L.** no cumple las siguientes documentaciones requeridas Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones:----------

• Fotocopia Simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, según lo dispuesto en el Punto 12, inc. d) que dice: *"El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ...d) Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta"*, ya que los documentos adjuntados a la oferta se encuentran vencidos al momento de la apertura de ofertas.----------

• Copias de contratos ejecutados y/o facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales, de servicios similares, requeridas en el Punto 12, inc. i). La empresa **SERVIFULL S.R.L.** adjunta a su oferta contratos de servicios similares pero los mismos carecen de sus respectivas confirmaciones finales.--------

En relación a la oferta presentada por la empresa **WINNER S.R.L.** se comunica que la misma no cumple con lo requerido en el Punto 12, inc. i) *"El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ... Copias de contratos ejecutados y/o facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales, de servicios similares"* ya que el oferente mencionado precedentemente adjunta a su Oferta Copia de contratos de prestación de servicios de servicios similares pero las mismas no poseen sus respectivas conformidades finales.----------

Además la misma tampoco cumple con lo dispuesto en el Punto 12, inc. h) que dice: *"El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ...Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas"*, considerando que se trata de un documento de carácter sustancial, es consecuencia directa de su no presentación la **descalificación** de la empresa.----------

Estudiada la oferta presentada por la empresa **LIPAR de Ulises Levrand** se informa que la misma cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial requerida en el Punto 12 y especificadas en el Punto 13 del Anexo 1. En cuanto a la documentación de carácter no sustancial, se informa que la firma referida no cumple con lo solicitado en el Puno 12, inc. i) del Anexo 1: *"El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ...i) Copias de Contratos Ejecutados y/o facturas de prestación de servicios con sus conformidades finales, de servicios similares"*, ya que los documentos mencionados no se adjuntan a la

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

oferta presentada por la empresa. El Comité informa que, considerando que la oferta de la empresa **LIPAR de Ulises Levrand** es la oferta evaluada como la más baja (ver cuadro de precios) cumpliendo además con la documentación de carácter sustancial y en concordancia con lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909: *"...a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante"*, por Nota C.E.O. N° 08/2010 de fecha 08 de junio de 2010 se solicita a la misma la remisión de las copias de Contratos Ejecutados y/o facturas de prestación de Servicios con sus conformidades finales de servicios similares, las mismas fueron presentadas en M.E.U. N° 19.634/10 en fecha 03 de junio del Cte. **Se deja constancia de que los contratos remitidos carecen de las conformidades finales respectivas,** pero debido a que esto no es de carácter sustancial las mismas deberán ser presentadas previa firma del Contrato correspondiente en caso de ser adjudicada. ----------

5. **Motivos de calificación** ----------

Según lo analizado y expresado precedentemente, la empresa **WINNER S.R.L.** no adjuntó a su oferta para el referido llamado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2.051/03, requerida en el **Anexo 1, Punto 12 – inc. h** del Pliego de Bases y Condiciones. En concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el documento referido es **documento de carácter sustancial**, tal como lo establece el Punto 12 del Anexo 1: *"Serán considerados documentos sustanciales (Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03): ...3) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas"*. El documento referido según SIPE se encuentra Activo, con fecha 17 de marzo de 2.010 pero sin la identificación del presente llamado.----------

Aunque en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado referido se menciona una Observación al respecto que dice: *"Los oferentes que tengan constancia del Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y **h)**, cuando el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta"*, es criterio de éste Comité que el documento requerido en el Punto 12, inc. h del Anexo I que se encuentre activo según SIPE debe contar, cuanto menos, con la **identificación de la Contratación Directa y la Descripción del llamado** debido a que la misma constituye una garantía para la Convocante, ya que acredita la capacidad legal del oferente para contratar con el Estado. Al respecto por Resolución DNCP N° 352/08 se establece: *"Art. 14. Los organismos, entidades y municipalidades Convocantes, recibirán en sus procesos de contratación, la constancia que emite el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), en sustitución de la documentación indicada en estado "Activo". **En el momento de la evaluación de las ofertas, las Convocantes deberán verificar dicha documentación a través del Sistema, y confirmar que la misma sea suficiente**, utilizando para ello el Usuario del Responsable de la UOC"*, por lo que el documento requerido incorporado al SIPE correspondiente a la empresa **WINNER S.R.L.** resulta insuficiente para la Convocante por no poseer la identificación correspondiente que acredite que fue expedida para el presente llamado.----------

En relación al punto la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 resuelve: *"...2° ESTABLECER, que la Declaración Jurada a la que se refiere el articulo anterior **deberá ser emitida por el oferente para cada proceso en particular** y presentado en formato original, adjunto a la oferta; 3° DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del articulo 40 y Declaración Jurada de integridad, prevista en el Articulo 20, inciso "w", de la Ley 2.051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la empresa"*.----------

Por tanto, en cumplimiento a las disposiciones ut supra mencionadas la empresa **WINNER S.R.L.** queda **descalificada** por la presentación deficiente del documento solicitado en el Punto 12, inc. h) del Anexo 1.-

Procediéndose a la descalificación de la empresa **WINNER S.R.L.**, dos ofertas correspondientes a las empresas **SERVIFULL S.R.L.** y **LIPAR de Ulises Gustavo Levrand** son susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

Se deja constancia que éste Comité por Nota C.E.O. N° 31 de fecha 30 de junio de 2.010 solicita a la Abog. Eva Carolina Bareiro de Welko - Directora de la Sub UOC de Dirección de Correos se sirva informar en el plazo perentorio de 24 hs. sobre la importancia de la Adquisición de Sobres de seguridad EMS, justificándolo en caso afirmativo. La solicitud realizada obedece a la necesidad del Comité de calificar el carácter imperioso del presente llamado y así poder recomendar la adjudicación. ----------

Se informa al respecto que por Memoradum N° 53 /DC/GAF/SUB UOC la Abog. Eva Carolina Bareiro de Welko – Directora de la Dirección de Correos solicita con carácter urgente la adjudicación del llamado "Adquisición de Sobres de Seguridad EMS" ya que los mismos son necesarios para tramitar los servicios postales de EMS, a fin de dar cumplimiento a los reglamentos relativos al servicio postal dentro del Convenio de la Unión Postal Universal (UPU). ----------

Por tanto, se concluye que la Adquisición de Sobres de Seguridad EMS es de carácter urgente y necesario, por lo que se procedió al análisis de las ofertas presentadas por **SERVIFULL S.R.L.** y **LIPAR de Ulises Levrand.** ----------

Según se observa en el cuadro comparativo de precios la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa **LIPAR de Ulises Gustavo Levrand**, ajustándose el monto total ofertado al CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) que es de **Gs. 72.201.610 (GUARANÍES SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIEZ)**, la oferta presentada por la misma cumple con todos los documentos de carácter sustancial solicitados en el Punto 12 del y detallados en el Punto 13 del Anexo 1: *"13. Serán considerados documentos sustanciales (Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03): 1. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar Anexo 2 de la Carta de Invitación. 2. El plazo de validez de la oferta, indicada en el punto 16, del Anexo 1 de la Carta de invitación. 3. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas... 4. Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de Contrataciones a fin de asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, en el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación. Solamente en caso de firmantes autorizados por las empresas".* ----

6. **Conclusión o recomendación**----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... ".* ----------

La misma Ley en su artículo 34 estipula cuanto sigue: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".* ----------

Se deja constancia de que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL** según lo establecido en la Cláusula 23 del Anexo 1.----------

En virtud a las consideraciones expuestas, y en concordancia con el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone: *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las Condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*, el Comité de Evaluación recomienda:----------

1) DESCALIFICAR a la Empresa **WINNER S.R.L.** por lo manifestado anteriormente.----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py

000095
(NOVENTA Y CINCO)

2) ADJUDICAR la Contratación **CD N° 09/2010 "ADQUISICIÓN DE SOBRES DE SEGURIDAD EMS"** a la empresa **LIPAR de Ulises Levrand** por el monto de **Gs. 66.000.000.- (GUARANÍES SESENTA Y SEIS MILLONES)** bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad, atendiendo al carácter urgente de la presente adquisición. ----------

Es nuestro informe.----------

Abog. Gabriel Benítez
Presidente

Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Mario Gamarra Peña
Representante
Dirección de Correos

Oliva c/ Alberdi. Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-MAILS: uoc@mopc.gov.py